B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: 98/17 (3843/17)

II.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Concesión Administrativa.

B) Descripción del objeto: Concesión de uso privativo de local de venta de prensa en Estación de Autobuses de Almuñécar.

III.- Duración del contrato:

Concesión: Cuatro años sin posibilidad de prórroga

IV.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: abierto.

C) Forma: Oferta económica más ventajosa atendiendo a varios criterios.

V.- Canon mínimo de licitación: 150 euros mensuales al alza,

VI.- Garantías:

A) Provisional: No se requiere

B) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

VII.- Obtención de documentación e información:

A) Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1

C) Localidad y código postal: Almuñécar (Granada), 18690.

D) Teléfono 958838601

E) Página web: www.perfil.almunecar.es

VIII.- Capacidad para contratar: Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica y financiera en los términos del art. 62 a 65, y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumere el art. 60 del TRLCSP como prohibitivas.

IX.- Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en los pliegos técnicos y de cláusulas administrativas.

X.- Presentación de ofertas:

A) Fecha límite: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, terminando a las 14 horas. En el caso de que el último día del plazo sea sábado, domingo o declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

B) Documentación a presentar: La requerida en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

C) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Almuñécar

XI.- Apertura de ofertas:

A) Lugar: salón de actos del Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Fecha y hora: Que se comunique a los licitadores.

XII.- Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Almuñécar, 22 de noviembre de 2017.- La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 6.548

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Obras de pavimentación en Avenida de Andalucía, tramo norte

EDICTO

I.- Entidad adjudicadora:

A) Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Expediente número 177/17 (9098/17)

II.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: Obras

B) Descripción del objeto: Obras de pavimentación en Avenida de Andalucía, Tramo Norte.

III.- Plazo de duración: Cuatro meses.

IV.- Tramitación, procedimiento y forma:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Oferta económica más ventajosa atendiendo a varios criterios.

V.- Garantías:

A) Garantía provisional: No se requiere.

B) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

VI.- Precio base de licitación: 336.944,61 euros IVA incluido.

VII.- Obtención de documentación e información:

A) Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Domicilio: Plaza de la Constitución nº 1

C) Localidad y código postal: Almuñécar (Granada), 18690.

D) Teléfono 958838601,

E) Página web: www.perfil.almunecar.es

VIII.- Capacidad para contratar: Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten solvencia económica y financiera en los términos del art. 62 a 65, y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumere el art. 60 del TRLCSP como prohibitivas.

IX.- Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

X.- Presentación de ofertas:

A) Fecha límite: Fecha límite: 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, terminando a las 14 horas. En el caso de que el último día del plazo sea sábado, domingo o declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

B) Documentación a presentar: La requerida en el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

C) Lugar de presentación: Registro de Entrada del Ayuntamiento de Almuñécar

XI.- Apertura de ofertas:

A) Lugar: salón de actos del Ayuntamiento de Almuñécar.

B) Fecha y hora: Que se comunique a los licitadores.
XII.- Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Almuñécar, 22 de noviembre de 2.017- La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 6.565

AYUNTAMIENTO DE ATARFE (Granada)

Aprobación del Padrón de la Tasa por Recogida de Basura, septiembre-octubre 2017

EDICTO

Francisco Rodríguez Quesada, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Atarfe,

HACE SABER: Aprobados por resolución de esta Alcaldía nº 1453/2017 dictada con fecha de 23/11/2017, el padrón de la Tasa por Recogida de Basura del bimestre septiembre-octubre 2017, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón municipal de edictos, por el plazo de 15 días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

Contra el acto de aprobación del padrón podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a de finalización del término de exposición pública, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 62.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se procederá al cobro en período voluntario de la Tasa de recogida de basura correspondiente al año 2017, en:

- Localidad: Atarfe.
- Oficina de Recaudación: Oficinas de la empresa AGUASVIRA S.A.
- Plazo de Ingreso: Dos meses desde la aprobación.
- Horario: Oficina comercial.

Transcurrido el plazo de ingreso voluntario sin que se haya satisfecho la deuda se iniciará el período ejecutivo, de acuerdo con el tenor de los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, así como los recargos que correspondan y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

Atarfe, 24 de noviembre de 2017.- El Alcalde, fdo.: Francisco Rodríguez Quesada.

NÚMERO 6.564

AYUNTAMIENTO DE CALICASAS (Granada)

Aprobación definitiva del Presupuesto General y plantilla para 2017

EDICTO

Dª María Isabel Corral Carrillo, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calicasas (Granada),

HAGO SABER: Que de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 169.1 del RD Leg. 2/2002 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día veintiséis de octubre de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para esta entidad para 2017, publicado en el B.O.P. número 211, de 7 de noviembre de 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2017

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	764.956
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	642.897
Capítulo 1: Impuestos Directos	156.821
Capítulo 2: Impuestos Indirectos	11.000
Capítulo 3:Tasas, Precios Público y otros Ingres.	84.900
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	385.976
Capítulo 5: Ingresos Patrimoniales	4.200
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	122.059
Capítulo 6: Enajenación de Inversiones Reales	0
Capítulo 7: Transferencias de Capital	122.059
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
Capítulo 8: Activos Financieros	0
Capítulo 9: Pasivos Financieros	0
TOTAL:	764.956

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	758.656
A.1.OPERACIONES CORRIENTES	646.499
Capítulo 1: Gastos de Personal	216.269
Capítulo 2: Gastos Corrien. en Bienes y Servic.	256.900
Capítulo 3: Gastos Financieros	24.512
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	148.818
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	112.157
Capítulo 6: Inversiones Reales	110.917
Capítulo 7: Transferencias de Capital	1.240
B) OPERACIONES FINANCIERAS	6.300
Capítulo 8: Activos Financieros	0
Capítulo 9: Pasivos Financieros	6.300
TOTAL:	764.956

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127, del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público la plantilla del personal de esta Corporación:

A) Personal Funcionario	Nº Plazas	Grupo
I. Con Habilitación de Carácter Nacional		